



Importancia de la implementación del Operador Económico Autorizado (OEA) en Colombia

Martha Patricia Martínez Guerrero

Universidad Militar Nueva Granada
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad
Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos
Bogotá, Colombia
2015

**Importancia de la implementación del Operador Económico Autorizado (OEA) en
Colombia**

**Ensayo como requisito de grado para optar al título de Profesional en Relaciones
Internacionales y Estudios Políticos**

Martha Patricia Martínez Guerrero

Tutor

Javier Hernando Conde Mesa

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos

Bogotá, Colombia

2015

RESUMEN

En este texto se pretende desarrollar un análisis acerca de cómo se ha logrado consolidar el Operador Económico Autorizado en Colombia (OEA), el cual busca promover la seguridad en las operaciones de comercio exterior otorgándole a las empresas un indicador que concede beneficios, y al mismo tiempo genera mayor estabilidad tanto para las empresas vinculadas como para el país. Dicha propuesta nace a través de la iniciativa de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y es adoptada por el Gobierno Colombiano para consolidar las empresas colombianas en el mercado global con una certificación que genere mayor confianza en los inversionistas y en las relaciones económicas con los demás países. Además, esta iniciativa de implementar el operador económico en Colombia se afianza como una propuesta regional de América Latina, que en el caso colombiano es liderada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cual ha tenido un resultado satisfactorio al implementar el plan piloto para poner en marcha el OEA. Igualmente, se busca dar a conocer los beneficios que las empresas colombianas obtienen y cómo estas han logrado alcanzar la certificación del OEA, permitiendo conocer el proceso de certificación que da paso a una mejora en la posición económica y social del país frente a los demás Estados.

Palabras claves: Operador Económico Autorizado, economía, comercio, aduanas, Organización Mundial de Aduanas.

INTRODUCCIÓN

La economía es un factor importante en cualquier país, traspasa las fronteras y fortalece el comercio global, en donde las naciones empiezan a generar relaciones económicas de comercio exterior, de esta forma se consolidan relaciones de poder con las diferentes economías logrando posicionarse como un actor importante en el comercio internacional. Por tal razón, el objeto del presente ensayo es realizar un análisis del Operador Económico Autorizado (OEA) y la incidencia que este ha tenido en Colombia. Iniciativa propuesta por la Organizacional Mundial de Aduanas (OMA) que decide implementar un régimen comercial más seguro que permita facilitar el comercio mundial y la cooperación entre las empresas y las aduanas. Es por ello, que a partir del año 2005 se adopta el marco normativo para asegurar y facilitar el comercio mundial, donde se establece el Operador Económico Autorizado (OEA) como una alianza entre las empresas del sector público y privado.

La OEA en Colombia empezó su iniciativa de viabilidad en el año 2008 a cargo de la DIAN, con el fin de facilitar el comercio global más seguro. La certificación que otorga la OEA se enfoca en las empresas exportadoras reconocidas como operadores seguros y confiables en la cadena de suministro. La iniciativa da sus primeros pasos en Colombia en el año 2011, por medio del plan piloto que empieza a poner en marcha la DIAN, donde se quiere implementar una participación de las empresas exportadoras que deben tener como requisito un satisfactorio historial del cumplimiento de sus obligaciones comerciales y garantizar la prevención de la contaminación de la carga; lo que le permite a las empresas colombianas acelerar sus operaciones de aduana y simplificar procesos para exportar o importar con mayor agilidad, generando una seguridad a nivel nacional e internacional de nuestras empresas en el sector económico.

Por consiguiente, el ensayo tiene como objetivo general realizar un análisis de la importancia de la implementación del Operador Económico Autorizado en Colombia (OEA),

que permita conocer que es el Operador, que funciones desempeña y como se genera su implementación dentro de las empresas colombianas.

Inicialmente, se llevará a cabo una descripción detenida de qué es el Operador Económico Autorizado (OEA), cómo y dónde surge la idea de la implementación del Operador, qué organismos los respaldan y cómo éste se ha puesto en marcha varios países de Latinoamérica generando relaciones económicas más seguras dentro del mercado global.

Posteriormente, se pretende establecer cuáles han sido los procesos y desafíos del Operador Económico Autorizado (OEA) en Colombia, el cual permite entender la facilidad en los procesos aduaneros que generan la apertura a nuevas economías para hacer parte de un comercio seguro, permitiendo, a su vez, mayor desarrollo al interior del país, y de este modo describir como se encuentra el Operador Económico Autorizado (OEA) en Colombia frente al panorama internacional.

Finalmente, se mencionarán y se darán a conocer los beneficios que genera la certificación del Operador Económico Autorizado (OEA) a las empresas y cómo ha sido su proceso para las empresas colombianas que quieren llegar a obtener dicho indicador como parte de sus requisitos y cómo las empresas que ya gozan con dicha certificación lograron obtenerla.

Bajo esta perspectiva se puede entender que la certificación otorgada por la Organización Mundial de Aduanas a las empresas colombianas da apertura a que los demás países tengan la confianza y la seguridad para llevar a cabo inversiones y transacciones económicas en Colombia, permitiendo que el país empiece un proceso de acreditación de las empresas.

De esta forma, el ensayo proporcionará al estudio de las relaciones internacionales aportes de gran importancia necesarios para conocer y entender los procesos aduaneros al interior de la economía, y cómo estos influyen en las relaciones Estado a Estado.

DESCRIPCIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)

El Operador Económico Autorizado (OEA), de acuerdo a la World BASC Organization, es una iniciativa propuesta por la Organización Mundial de Aduanas para agilizar los trámites y facilitar el movimiento de la mercancía. De este modo, el Operador Económico Autorizado es una certificación que otorga la autoridad aduanera de cada país a las empresas, que en el caso colombiano quien la otorga es el Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) reglamentada bajo el Decreto 3568 del veintisiete de septiembre del año 2011; dichas empresas deben demostrar estar comprometidas con la seguridad en todo el manejo de la cadena de suministro, por medio del cumplimiento de una serie de requisitos en el tema de seguridad, teniendo en cuenta que la empresa debe tener un buen historial en la parte de aduanas para lograr obtener dicha certificación, que le permitirá a la empresa posicionarse en el mercado global, logrando así una alianza para lograr los mismos objetivos entre los empresarios y las aduanas.

De esta forma, lo que busca el operador es agilizar los trámites ante la aduana, abrir los mercados internacionales para permitir un mayor flujo de productos, y en este caso, una mayor posibilidad de que Colombia sea un punto de referencia para los mercados extranjeros.

Como antecedentes, tenemos los procesos coyunturales que marcaron la historia de los Estados Unidos y el mundo que reconfiguran el sistema internacional y que sirven como medida para generar acciones preventivas. De esta forma, nacen las iniciativas de seguridad implementadas por Estados Unidos posterior a los atentados del 11 de septiembre, denominado el *Customs-Trade Partnership Against Terrorism* (C-TPAT), implementado en noviembre de 2011. Inicialmente, es diseñado para las empresas importadoras buscando fortalecer los niveles de seguridad en la cadena de suministros, además de reducir la vulnerabilidad de la carga y prevenir un posible ataque terrorista a los Estados Unidos (DGA República Dominicana, s.f).

Los actores que se incluyen dentro de la iniciativa son: importadores, transportadores (terrestres, aéreos, marítimos y ferrocarril), proveedores, agencias de aduanas, fabricantes, autoridades portuarias marítimas y operadores de terminal (DGA República Dominicana, s.f, p.5).

Además de C-TPAT, la Dirección General de Aduanas menciona que Estados Unidos desarrollo otras iniciativas de seguridad para garantizar y evitar los riesgos que pueden surgir de las operaciones de comercio exterior, tales como:

CSI (Container Security Initiative): “Es un acuerdo bilateral que autoriza la presencia de los mismos para inspeccionar la carga directamente en el lugar de origen mediante el uso de equipos de inspección no intrusiva y así ejercer un control sobre los contenedores” (p.6).

SFI (Secure Freight Initiative): “Esta iniciativa cuenta fundamentalmente con mecanismos electrónicos y se apoyan en el uso de equipos y tecnología de avanzada” (p.6).

ISF (Importer Security Filing): “Mecanismo que obliga a todos los importadores a presentar electrónicamente un documento llamado Importer Security Filing para la carga que pretende ingresar a estados unidos vía marítima” (p.6).

Lo anterior permite ver cómo estas iniciativas de seguridad dan paso a que surja en el año 2005 el Operador Económico Autorizado (OEA) como una propuesta de los países miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) al adoptar el marco normativo para asegurar y facilitar el comercio global. Actualmente, de acuerdo con los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica, la OMA cuenta con 176 países miembros incluido Colombia.

La OMA¹, organización creadora del OEA, ha puesto un gran interés por responder a las demandas del mercado, sumado a ello, nos encontramos en un mundo globalizado que cada día más nos exige satisfacer las necesidades de la economía global. De acuerdo con el Banco

¹ OMA: Organización Mundial de Aduanas, mencionado así durante la lectura del texto.

Interamericano de Desarrollo (BID) el Operador Económico Autorizado tiene como objetivo establecer estándares internacionales para garantizar la seguridad en la cadena logística, aumentar la previsibilidad de las operaciones de comercio exterior, facilitar la gestión integrada de las cadenas logísticas para todos los modos de transporte, fortalecer la cooperación entre las administraciones de aduanas y otros organismos en su lucha contra el fraude y facilitar el comercio legítimo mediante cadenas logísticas seguras y acuerdos de colaboración entre las aduanas y el sector privado (2011, p.2).

Lo que finalmente pretende la OMA con el Operador económico Autorizado (OEA) es lograr una cooperación internacional en el comercio, por medio de la mejora de los procedimientos y estándares aduaneros que sean efectivos, eficientes y modernos, mejorando así el fortalecimiento de los criterios para satisfacer las necesidades de los gobiernos y las empresas para facilitar los procesos de cooperación regional.

El Operador Económico Autorizado (OEA) en América Latina

América Latina, como parte importante de los mercados globales, desde las últimas décadas ha estado formando un bloque regional importante, si hablamos de economías. Las iniciativas de varios países latinos en crear la bloques económicos como la Alianza del Pacífico, Mercosur, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), entre otros, permite un mayor posicionamiento de Latinoamérica en el mundo. Es así como la región inicia un proceso de cooperación económica regional que vincula el Operador Económico Autorizado, denominado Confederación de Operadores Económicos Autorizados de Latinoamérica, España y el Caribe (COEALAC), creado en enero del año 2013 con el propósito de responder a la coyuntura internacional en materia de comercio exterior y aduanas (Arellano, 2014).

Uno de los objetivos de dicha confederación, es tener una mayor participación en cada uno de los ocho países miembros con los que cuentan hoy en día con programa de Operador

Económico Autorizado. El OEA a pesar de ser la misma figura en cada país, le corresponde a distintas autoridades, según el país, a realizar la certificación (ver anexo 1).

La COEALAC² tiene como fin contribuir al crecimiento y fortalecimiento de la figura del Operador Económico Autorizado en Latinoamérica y el Caribe a través de la creación de programas regionales que permitan fortalecer el marco de alianza público – privado (Arellano, 2014). A partir de esto, América Latina busca no solo fortalecer los lazos entre los países de esta región sino posicionarse como un bloque económico fuerte ante el mundo, logrando de esta forma, adquirir alianzas estratégicas que le permitan mejorar aspectos económicos, políticos y socio-culturales de cada país.

Estas alianzas estratégicas se ven materializadas a través de la cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo el cual apoya los programas del Operador Económico Autorizado en América Latina a través de un trabajo conjunto con la Confederación y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) por medio de talleres y seminarios permiten la agilidad del comercio y la mejora en los estándares de seguridad en la cadena logística. Este proyecto regional se aprueba en el año 2009 con la financiación del fondo general de cooperación de España, con el objetivo de “impulsar programas de certificación de OEA en las aduanas de la región y facilitar los acuerdos de reconocimiento mutuo entre las aduanas de los países beneficiarios y otros bloques comerciales” (BID, 2011, p.4).

Con los Acuerdos de Reconcomiendo Mutuo entre las Aduanas se procura mejorar el acceso a los mercados regionales (en este caso América Latina)³ y globales del sector privado, argumenta el Banco Interamericano de Desarrollo. Estos acuerdos, son importantes para la región, puesto que permiten consolidar alianzas estratégicas con los países no solo de la región sino del mundo. A través de la mejora de la competitividad del sector privado se refleja también una mayor competitividad de los países de la región para su integración en la economía global. Además, con el apoyo del BID (2011), se pretende promover la “modernización de las instituciones de aduanas” (p.5).

² COEALAC, Confederación de Operadores Económicos Autorizados de Latinoamérica, España y el Caribe, mencionado así durante la lectura del texto.

³ Paréntesis de la autora.

Actualmente, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (2011), el proyecto está dirigido a las aduanas de siete países como: Argentina, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, República Dominicana y Perú. Para contextualizar el análisis, en el caso colombiano las autoridades encargadas de la certificación del OEA le corresponden a la DIAN, Departamento de Salud, Defensa (Policía Narcóticos), transportes (Puertos y Aviación), Agricultura y Comercio. Proceso que se ha estado desarrollando desde el año 2008 y que solo hasta este año cuatro (4) empresas han logrado obtener la certificación y once (11) se encuentran en proceso de solicitud.

En Colombia, son importantes los procesos de certificación del OEA, porque le permiten generar mayor confianza y seguridad para mejorar sus estándares de calidad y seguridad a la hora de exportar e importar mercancías, beneficiando a los empresarios del sector público y privado.

EL ESTABLECIMIENTO DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO EN COLOMBIA: PROCESOS Y DESAFÍOS PARA LA REGIÓN.

Colombia, para dar inicio al programa de la OEA y en cumplimiento con el plan de gobierno a cargo del actual Presidente Juan Manuel Santos, involucra al país en esta iniciativa, con el objeto de promover sus mercados y estimular la economía, dando cumplimiento a uno de los pilares del Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014. Para junio del año 2005 la Organización Mundial de Aduanas (OMA) crea el marco normativo para asegurar y facilitar el comercio global, con el fin de garantizar un régimen comercial más seguro y eficiente para el mundo. De este modo, Colombia inicia sus primeros pasos para el año 2008, cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) da inicio a un proceso de análisis y conveniencia para el país de la implementación del Operador Económico Autorizado; manifestándole a la OMA la intención de hacer parte del marco normativo de

comercio seguro, donde Colombia asumía el compromiso y la responsabilidad de poner en marcha el Operador Económico Autorizado (OEA).

Colombia al ser miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) acepta y firma la carta de adhesión al Marco Normativo para Asegurar y Facilitar un comercio global en el año 2008, donde el gobierno nacional y la DIAN se comprometen a dar inicio a la inserción del Operador Económico Autorizado; todo lo anterior reflejado en la sesión 217 del 8 de junio del año 2010 donde el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior dan vía libre al inicio de la figura del Operador Económico Autorizado en Colombia (Min. Hacienda y Crédito Público, 2011).

El Decreto refleja la clara intervención del gobierno de Colombia para promover la participación de las empresas colombianas en el mercado global garantizando mejores estándares de seguridad y mejores alianzas a través de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

La iniciativa en Colombia empieza a reflejarse en el diseño del proyecto para poner en marcha el OEA, que es resultado de un trabajo en equipo tanto del gobierno nacional como del sector privado y respondiendo a las alianzas entre el sector público y privado. En el caso colombiano el Operador Económico Autorizado, al ser una iniciativa gubernamental, debe involucrar en este proceso a las entidades que de manera directa intervienen en el proceso de entrada y salida de mercancías y a las entidades que de manera indirecta promueven del desarrollo del comercio exterior en Colombia.

Además, por ser un trabajo en conjunto con el gobierno nacional, genera mayor confianza a los interesados en ser certificados como OEA frente al gobierno, permitiendo también por parte de ellos un mayor compromiso e identidad con la figura, y así mismo mayor credibilidad a nivel internacional, toda vez que los reconocimientos mutuos se negocian entre las autoridades de los países. Según los postulados de la Autoridad Aduanera lo que pretende es “Buscar involucrar las distintas instituciones es importante para trabajar mancomunadamente en la optimización de los recursos, en el intercambio de información que permita mayor

eficiencia en los procesos internos de cada una de las entidades, y su responsabilidad frente al proceso” (DIAN, 2015, p. 7).

Esa así como Colombia adopta los pilares del Operador Económico Autorizado, reflejado en el Decreto 3568 de 2011 (Anexo 2):

- **La confianza:** Las autoridades de control y los Operadores Económicos Autorizados deben fundamentar sus acciones en valores de lealtad e integridad (p.4).
- **La cooperación:** Las autoridades control y los Operadores Económicos Autorizados deben mantener en todo momento el máximo interés y adecuada disposición para la coordinación y el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la misma (p.4).
- **La transparencia:** Las autoridades de control y Operadores Económicos Autorizados deberán actuar en el marco de un contexto de seguridad, obrando con rectitud y objetividad de la forma que las responsabilidades, procedimientos y demás reglas, sea claras y permitan la participación de los involucrados (p.5).

Es claro que la iniciativa del Operador Económico Autorizado (OEA) a nivel regional depende de la autoridad aduanera de cada país, en el caso de Colombia, la certificación del Operador Económico Autorizado les compete a distintos organismos, antes mencionados, como la DIAN, Departamento de Salud, Defensa (Policía Antinarcóticos), transportes (Puertos y Aviación), Agricultura y Comercio, el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Cada organismo cumple con una parte del proceso, lo que permite una buena gestión en la seguridad de los productos que salen y entran al país.

La DIAN, como organismo principal en el proceso de certificación del OEA, a partir del Decreto 3568 del año 2011, presenta la certificación como:

“El presente Decreto tiene por objeto establecer y regular el Operador Económico Autorizado en Colombia, con el fin de contribuir a mejorar la seguridad en la cadena de suministro internacional y la facilitación del comercio constituyéndose en una herramienta para la seguridad en la cadena logística, alcanzar mejores niveles de competitividad en las

empresas y, por esta vía, en el futuro fortalecer los lazos comerciales con terceros países a través de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo”.

Dicha autoridad desarrolló una serie de etapas para poder llevar a cabo el inicio del proyecto desde el año 2011. Las etapas que la DIAN implementó fueron:

1. Realizó un estudio de la viabilidad que arrojó como resultado la necesidad que tenía Colombia de hacer parte del OEA, teniendo como base la dinámica económica del país, aceptando las ventajas y compromisos que el país asumió cuando acepto ingresar al marco normativo.
2. Definir y establecer las bases y principios sobre los cuales se desarrollaría el Operador Económico Autorizado.
3. Definir y establecer a quien se dirigía dicho proyecto, personas, empresarios, gremios, empresas del sector público y privado.
4. Identificación de los requisitos y demás a los interesados y la evaluación de viabilidad de aplicación de los mismos, frente su capacidad operativa.
5. Las personas a cargo del manejo del proyecto, debían ser personas capacitadas con una experiencia de análisis alta, tener conocimiento acerca del manejo de Operador Económico Autorizado y ser crítico y seguro a la hora de tomar decisiones.
6. Colombia decidió llevar a cabo un plan piloto, donde se identificó el tipo de usuarios, el historial de cumplimiento de las obligaciones aduaneras, tributarias y cambiarias entre otros aspectos, se identificó los asociados de negocio para garantizar la cadena logística en cuanto a seguridad.
7. Las etapas finales del proyecto son la normatividad y reglamentación necesarias para que el operador pudiera funcionar, realizando un trabajo entre las aduanas y la OMA.
8. Capacitación y mesas de trabajo para aclarar dudas, tener claras las funciones y poder ejecutar el operador.

En Colombia este plan piloto logra tomar en consideración la necesidad de darle una mayor importancia al papel que deben cumplir las Aduanas en el desarrollo y bienestar de la sociedad y la responsabilidad del sector público y privado en la superación de las barreras económicas,

políticas, sociales y culturales que le generan al país un deterioro en el avance y más bien alimentan la pobreza.

Todo este proceso del plan piloto el cual inicia en el año 2011, donde participaron 213 empresas y fueron seleccionadas 11, arroja sus resultados hasta este año, donde tan solo cuatro empresas lograron obtener, por parte de la DIAN, la certificación de Operador Económico Autorizado después de un proceso largo de auditoría y cumplir con los requisitos establecidos.

Las empresas certificadas fueron: **Inproquim S.A.S.** empresa de Medellín líder en distribución de productos químicos, **Compañía Global de pinturas** empresa de Medellín productora de pinturas, **Bel Star S.A. Belcorp** del sector cosmético y **Metecno de Colombia SA** (El Tiempo, 2015).

Por ahora, las empresas que han sido certificadas por el Operador Económico Autorizado, les queda una gran labor frente a la economía colombiana, y que junto con el apoyo del gobierno nacional deberá gestionar los buenos procesos en la cadena logística y de seguridad, motivando la inversión de los mercados internacionales y la inserción de Colombia como líder en la economía global.

Operador Económico Autorizado en Colombia frente al panorama Internacional.

La buena coordinación de las instituciones frente al tema del OEA, ha permitido una buena gestión en el grado de articulación de cada país a través de los controles dentro de las operaciones de comercio exterior. Tales mecanismos son la ventanilla única de comercio exterior (VUCE), inspección física simultánea, entre otros. Sin embargo, para la DIAN aún existen obstáculos relacionados con la limitación de recursos, que pueden afectar el grado de participación de los entes más afectados (2015, p. 7-8).

La DIAN como institución a cargo del OEA tiene claro que necesita trabajar de la mano con el gobierno para la financiación del programa y obtener el apoyo de otros entes gubernamentales, teniendo claro que debe haber una buena gestión en el manejo de la cadena

de seguridad junto a la Policía, lo que impediría mayores índices de corrupción al interior de la entidad.

Por lo anterior, el Decreto 3568 de 2011 deja en claro que lo que se busca, en primer lugar, es que a partir de la obtención de la certificación, la DIAN busca agilizar el proceso de solicitudes ante este organismo, mejorando la cadena de suministros, facilitar el comercio mundial y proporcionar una nueva perspectiva en las Aduanas y las empresas de carácter público o privado. Además, cabe resaltar la importancia de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, el cual busca mejorar las condiciones sociales, culturales y económicas de la región (DIAN, 2015).

En segundo lugar, como se mencionaba, los acuerdos de reconocimiento mutuo los cuales consisten en el reconocimiento formal por parte de dos aduanas o gobiernos de dos países de la compatibilidad de sus programas de Operador Económico Autorizado, esto resulta en el otorgamiento de beneficios mutuos para todos los OEA que están amparados bajo los dos programas. Actualmente, se han firmado veinticuatro (24) acuerdos de forma bilateral y entre gobiernos (ver anexo 3), en los que se destacan los países de la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, China, México, entre otros (DIAN, 2011).

Para Colombia, el panorama internacional, si hablamos de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo comerciales, se observan los siguientes:

- Acuerdo comercial Colombia y la Unión Europea. Art. 62
- Alianza del pacifico. Art. 5.8
- Acuerdo comercial Colombia y Corea. Art. 4.6
- Acuerdo comercial Colombia y Costa Rica. Art. 4.6
- TLC entre Colombia e Israel. Art. 4.9
- Acuerdo comercial Colombia y Panamá. Art. 4.5

Igualmente, Colombia actualmente, de acuerdo a los datos proporcionados por la DIAN, tiene trece (13) acuerdos comerciales vigentes (Ver anexo 4).

Son grandes las cosas que le quedan a Colombia por hacer, el reto que considero tiene la DIAN, es lograr certificar más empresas colombianas, ya que el indicador al ser tan nuevo presenta dificultades en su proceso y es poca la motivación por certificarse en el OEA. Además de generar la posibilidad de lograr un crecimiento económico lento pero seguro para el país.

BENEFICIOS QUE GENERA LA CERTIFICACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO EN COLOMBIA (COMO APORTE DEL PRESENTE ENSAYO)

Como resultado de la certificación del Operador Económico Autorizado, en Colombia se pueden apreciar la variedad de beneficios para aquellas empresas que logren conseguir el indicador. Entre ellas, se pueden evidenciar los beneficios aduaneros estipulados en el artículo 8 del decreto 3568 del 2011 (ver anexo 5) y en el artículo 236-3 de la resolución 4240 del 2000 (ver anexo 6), en el cual se destacan la participación en el congreso del Operador Económico Autorizado, disminución en el número de inspecciones físicas y documentales para operaciones de comercio exterior y la utilización de mecanismos especiales para las actividades de comercio exterior.

Además, se encuentran los beneficios tributarios contemplados en el artículo 428 del estatuto tributario (ver anexo 7), artículo 850, párrafo 1 del estatuto tributario (artículo 66 de la ley 1607/2012) (ver anexo 8) y el artículo 855 adición parágrafo 5 del estatuto tributario (artículo 68 de la ley 1607/2012) (ver anexo 9). En términos generales, los beneficios tributarios contemplan que las importaciones no causan impuestos sobre las ventas.

Lo anterior permite ver las ventajas que deja el OEA a las empresas en Colombia. Como antes se mencionaba, dichos beneficios posibilitan la apertura de los mercados económicos en las operaciones de comercio exterior. Sin embargo, aspectos como la competitividad en Colombia se ve afectada por el contrabando el cual representa el 10% de las importaciones en

el país (Dinero, 2015). Es aquí donde el gobierno colombiano debe trabajar grandemente para mejorar la competitividad del país frente a los Estados de la región y del mundo.

Para entender el contexto económico del país, vemos que en las operaciones de comercio exterior, las importaciones en Colombia provienen principalmente de Estados Unidos con un 28,5% seguido de china con el 21,2% (ver anexo 10). No obstante, las importaciones disminuyen para este año en CIF⁴ en un 14,1% y en FOB⁵ en un 14,8%, lo que representa para Colombia menores compras. Sumado a ello, las relaciones exteriores con los países vecinos han afectado la economía colombiana; las importaciones provenientes de Venezuela, por ejemplo, cayeron en un 55,1% en términos FOB.

Por otro lado, las exportaciones en Colombia disminuyen en FOB en un 10,2%. Así mismo, los principales destinos fueron Estados Unidos, Brasil y Ecuador (ver anexo 11), lo que representa un 33,9% del total de las exportaciones.

En términos generales, los ingresos de las exportaciones sobre las importaciones, los cuales representan el ingreso Nacional, han estado disminuyendo. Los grandes desafíos para la economía colombiana le corresponden, en este caso, a las empresas que realizan operaciones de comercio exterior, y sobre todo aquellas que están certificadas con el OEA, y con mayor grado de responsabilidad, al Gobierno, el cual tiene la tarea de realizar los acuerdos bilaterales y entre los gobiernos, ya que por los beneficios que obtienen pueden gestionar, mediante los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo entre las aduanas, el acceso a los mercados de la región y a nivel global.

Teniendo en cuenta que para Colombia sus principales países exportadores pertenecen a la región latina y Asia, es de gran importancia seguir fortaleciendo la competitividad del sector privado y, a su vez, la competitividad de los demás países con el fin de lograr mayores integraciones regionales para mejorar la economía global. Además el Banco Interamericano de Desarrollo propone “retroalimentar las relaciones del sector público y privado evitando el

⁴ CIF: Cost Insurance and Freight, por sus siglas en inglés, o Costo seguro y flete.

⁵ FOB: Free on Board, por sus siglas en inglés, o embarcación a bordo.

fraude fiscal” (2011, p. 5). A su vez, las empresas colombianas que hasta hace poco fueron certificadas, tienen el reto de consolidar las relaciones de comercio exterior en compañía del Gobierno Nacional.

El papel que debe cumplir la Aduana en la certificación del Operador Económico Autorizado en Colombia junto a las pequeñas, medianas y grandes empresas del país, debe ir encaminado a lograr mayor desarrollo y sostenibilidad de la Nación, con el objeto de superar la pobreza, obstáculos económicos, políticos y socio-culturales, a través de una mayor integración regional, o lo que antes se mencionaba como los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, puesto que por estar en un mundo globalizado, el cual exige estar a la par con aquellos países que han empezado a generar cambios económicos en las diferentes regiones, se hace necesario y casi de obligatorio cumplimiento trabajar en los nuevos cambios económicos para Colombia.

En Estados Unidos las iniciativas de seguridad estaban encaminadas a mejorar los índices de inseguridad provocados por el atentado del 11 de septiembre, impactando toda la cadena logística y de seguridad del mundo. Así mismo, en Colombia vemos un panorama similar, en donde la prioridad es luchar en contra de los grupos al margen de la ley que afectan la seguridad del país y por ende el sector económico, que se evidencian en las actividades ilícitas de contrabando, narcotráfico y terrorismo. Por lo anterior, el Operador Económico Autorizado es el inicio de un cambio en el panorama nacional e internacional de las empresas colombianas.

De este modo, los beneficios que deja el OEA se reflejan no solo en las ventajas aduaneras y tributarias sino también en la cooperación regional por un comercio seguro; el indicador abre las puertas a las empresas no solo de Colombia sino de la región para entrar a competir en mercado global de forma segura y eficiente, permitiendo un mayor desarrollo de cada país y, en nuestro caso, el logro más importante de la certificación es que las empresas y la economía demuestren al mundo que el Gobierno y las instituciones gubernamentales en un trabajo en conjunto trabajan unidos para disminuir el estigma y la percepción de que Colombia es un país inseguro para invertir, menciona el periódico la Vanguardia (2014).

CONCLUSIONES

El Operador Económico Autorizado como mecanismo de integración regional entre las aduanas busca la armonización de los mercados económicos a partir de las operaciones de comercio exterior. Es por ello que su forma de operar le permite a las grandes, medianas y pequeñas empresas, de todo aquel que cuente con la certificación en el mundo, adquirir mejores oportunidades para facilitar el comercio exterior. Igualmente, a través de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo es posible que el flujo comercial entre las aduanas sea más efectivo.

Es por ello, que para América Latina los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo consolidan la formación de los bloques regionales, los cuales durante las últimas décadas han dejado en claro la importancia del mercado económico regional en el mundo, demostrando a su vez que la economía puede marchar sin depender de otros bloques económicos. En este caso la COEALAC sirve como otro mecanismo de control económico para la región, mejora las relaciones comerciales con los países vecinos del centro y sur de Latinoamérica, y acerca y consolida las relaciones diplomáticas entre gobiernos, dicho de otra forma, permite los procesos de cooperación regional mediante alianzas estratégicas para lograr mayor desarrollo en la región.

La importancia del OEA y sus Acuerdos de Reconocimiento Mutuo mejora no solo las operaciones de comercio exterior sino que facilita la integración regional de Colombia, lo que es de gran importancia para la economía del país, debido a la mejora económica al interior de la Nación. Así mismo, cada empresa y el gobierno correspondiente debe gestionar los buenos procesos en la cadena logística y de seguridad, su aporte a la economía constituye un pilar fundamental para lograr mayor desarrollo y sostenibilidad al interior del país.

Además, vemos como el panorama internacional de Colombia junto con la llegada del Operador Económico Autorizado ha generado mayores expectativas para el Estado. Los

acuerdos comerciales permiten al país mejorar el desarrollo económico y la posibilidad de mayor inversión para Colombia.

Cada empresa posee grandes beneficios aduaneros y tributarios que incentiva a las compañías en Colombia a certificarse como Operador Económico Autorizado. Y es que resulta beneficioso no solo para las empresas del país sino para la economía en general; el trabajo en conjunto con el Gobierno Nacional debe generar grandes oportunidades para Colombia en términos económicos. Actualmente, las operaciones de comercio exterior han estado disminuyendo debido a factores económicos que afectan la economía al interior del país, y es cuando más esfuerzos se deben poner para motivar y balancear las importaciones y exportaciones de cada empresa que se da a la tarea de realizarlas.

RECOMENDACIONES

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) tiene la responsabilidad de vincular, cada vez más, las economías del mundo a través de la certificación del Operador Económico Autorizado, por consiguiente la Organización Mundial de Aduanas debería agilizar el trámite para que las empresas obtengan de una forma rápida y eficiente la certificación, lo que generaría mayores alianzas económicas en el mundo.

Sin duda alguna, el proceso que recientemente ha empezado en América Latina requiere mayores esfuerzos entre los países, las diferencias regionales y las dificultades diplomáticas pueden afectar las economías de cada país de la región. Es por ello, que se recomienda seguir construyendo pensamiento latinoamericano a partir de diferentes temas, tales como el económico, cultural, social y político, puesto que de ello depende fortalecer los lazos entre los gobiernos de la región.

Además, la DIAN como ente encargado de certificar las empresas como OEA en Colombia, tiene la obligación y gran responsabilidad de seguir certificando más empresas

tanto del sector público como privado, el desafío está en mejorar la competitividad de las empresas del país frente al mercado mundial.

Es necesario seguir trabajando en la implementación de mayores acuerdos comerciales que beneficien a la población colombiana en conjunto, invertir en el campo, en la industria y la tecnología, lo que proporcionará mejores expectativas de inversión en Colombia y un cambio de percepción en la región.

Para las empresas en Colombia pertenecientes al sector privado es de vital importancia seguir contando con el apoyo y respaldo del Gobierno Nacional por medio de políticas de Estado, lo que generará que los demás países observen en Colombia un mercado seguro para invertir.

GLOSARIO

- 1. Aduanas:** representa la parte que regula y controla cualquier actividad que tenga relación con la entrada y salidas de productos, personas o incluso capitales de un país. Entre sus tareas, se encuentra llevar un control fiscal, de seguridad, de salud y del comercio internacional (INCEA, 2014).
- 2. ALBA:** Es la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, el cual propone la integración de los países latinoamericanos y caribeños con especial énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social (Suárez, s.f, p. 1).
- 3. COEALAC:** Representar a los actores de la cadena de suministro internacional sujetos a la certificación de un Operador Económico Autorizado con la finalidad de coadyuvar a la implementación, fortalecimiento y reconocimiento mutuo de los programas de los países de la región de Latinoamérica, España y el Caribe, en conjunto con los Organismos Internacionales promotores del OEA (COEALAC, 2015).
- 4. DIAN:** tiene como objetivo primordial a Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad (González, 2014).
- 5. Comercio Exterior:** es una actividad humana destacable por el importante crecimiento, difusión y cambio estructural experimentado en pocas décadas. Además, provoca relaciones socioespaciales complejas en respuesta a las distintas situaciones, distancias, bienes y servicio a intercambiar, los medios de transporte necesarios o utilizados, y las consecuencias políticas, económicas, sociales y ambientales implicadas a nivel local, nacional o supranacional (Silvan, 1995, p.172).
- 6. MERCOSUR:** El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia, ésta última en proceso de adhesión (MERCOSUR, s.f).

- 7. Organización Mundial de Aduanas (OMA):** La Organización Mundial de Aduanas (OMA) es la única organización intergubernamental enfocada exclusivamente en las cuestiones aduaneras. La OMA, con presencia en todo el mundo, es reconocida como la voz de la comunidad mundial de las aduanas (AmeriCaribe, 2014).
- 8. Operador Económico Autorizado (OEA):** operador económico es una persona que, en el marco de sus actividades profesionales, efectúa actividades reguladas por la legislación aduanera. Un Operador Económico Autorizado puede ser definido como un operador económico de confianza para las operaciones aduaneras y por lo que, en consecuencia, puede disfrutar de ventajas en toda la Unión Europea (Agencia Tributaria España, 2015).

REFERENCIAS

AMERICARIBE. (2014). Qué es la OMA. Recuperado de: <http://www.wcoamericaribe.org/que-es-la-oma>

Arellano, S. (2014). *COEALAC*. Revista México. P.30-34. Recuperado de: <http://tlcmagazinemexico.com.mx/pdf/TLCMag3/Coealac.pdf>.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2011). *Operador Económico autorizado (OEA)*. Sector de integración y comercio. Vicepresidencia de sectores y conocimiento. Recuperado de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=%2035145990>.

COEALAC. (2015). *Primera asamblea Internacional, Confederación de Operadores Económicos Autorizados de Latinoamérica, España y el CARIBE, COEALAC Madrid, España*. Recuperado de: <http://coealac.org/actualidad/primera-asamblea-internacional-confederacion-de-operadores-economicos-autorizados-de-latinoamerica-espana-y-el-caribe-coealac-madrid-espana/>.

DIAN, (2015). *Operador Económico Autorizado, implementando el OEA*. Recuperado de: http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/2015/DIAN_Jornada_Implementando_el_OEA_Abril_2015.pdf

DIAN, (2015). *Una aproximación para abordar la implementación del Operador Económico Autorizado en la región, la experiencia de Colombia*. Recuperado de: http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/OEA_Colombia.pdf

DIAN, (2011). *Acuerdos de Reconocimiento Mutuo ARM*. Recuperado de: http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Reconocimiento_mutuo?opendocument

DGA. (S.F). *Operador Económico Autorizado Guía Preguntas y Respuestas*. Recuperado de: <https://www.aduanas.gob.do/oea/documentos/preguntas-y-respuestas.pdf>.

Dinero. (2014). *Coalición contra el contrabando*. Recuperado de: <http://www.dinero.com/empresas/articulo/sector-privado-lanza-coalicion-empresarial-contrabando/185807>

El Tiempo, (2015). *DIAN da sello de confianza a primeras cuatro exportadoras*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/dian-autoriza-a-cuatro-primeras-empresas-como-operadores-economicos-autorizados-/15237577>.

González, A. (2014). *Qué es la DIAN*. Recuperado de: <http://www.rankia.co/blog/dian/2335467-que-dian>

INCEA, (2014). *Que es una Aduana*. Recuperado de: <http://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/aduana/107-que-es-una-aduana>.

MERCOSUR, (s.f). *En pocas palabras*. Recuperado de: http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3862

Ministerio de Hacienda, Costa Rica. (s.f.). *Antecedente del Operador Económico Autorizado*. Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/410-antecedente-del-operador-economico-autorizado>.

Periódico Vanguardia, (2014). *Colombia insegura*. Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/opinion/editorial/285185-colombia-insegura>

Silvan, L. (1995). *El comercio exterior, actividad singular y reto espacial*. Departamento de geografía y ordenación del territorio. Universidad de Zaragoza.

Suárez, J. (s.f). *Amigas del ALBA*. Recuperado de: <http://www.miraicrida.org/ALBA.pdf>

Listado de Anexos

Anexo 1.

COEALAC, Indicadores.

OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS DE LATINOAMÉRICA, ESPAÑA Y EL CARIBE



Países	Sujetos Certificación	Nombre programa	# Certificadas	Autoridades Involucradas en certificación
 Argentina	Exportadores & Agentes Aduanales	Sistema Aduanal Operadores Conflables S.A.O.C.	5	AFIP (Aduanas)
 Colombia	Exportador	Operador Económico Autorizado OEA	11 solicitudes en proceso	DIAN, Departamentos de: Salud, Defensa (Policía Narcóticos), Transporte (Puertos, Aviación), Agricultura y Comercio
 Costa Rica	Exportador	Operador Económico Autorizado OEA	4	Ministerio de Hacienda MH
 España	Toda la cadena logística	Operador Económico Autorizado OEA	523	Agencia Tributaria
 Guatemala	Agentes Aduanales, Almacenes, Empresas Courier, Exportador, Fabricantes, Importadores, Puertos, Transportistas y Zonas Francas	Operador Económico Autorizado OEA	2	SAT
 México	Exportadores, Importadores y Transportistas	Nuevo Esquema de Empresa Certificada NEEC	244	SAT (Aduanas)
 República Dominicana	Exportadores, Operadores Instalaciones Portuarias, Agentes Aduanales y Agentes Navieros	Operador Económico Autorizado OEA	2 (Empresa y Zona Franca)	DCA (Aduanas)
 Perú	Exportador, Agentes Aduanales y Almacenadoras	Operador Económico Autorizado OEA	0	

PAÍSES EN PROCESO DE DESARROLLO: EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA, CHILE, ECUADOR, PARAGUAY, JAMAICA, PANAMÁ Y URUGUAY.

Fuente: Confederación de Operadores Económicos Autorizados de Latinoamérica y el Caribe, 2015.

Anexo 2.

Artículo 3 del Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011

Principios Orientadores del Operador Económico Autorizado.

Serán principios orientadores del funcionamiento y aplicación del Operador Económico Autorizado, además de los establecidos en el artículo 3° del Código Contencioso Administrativo y de más normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Anexo 3.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

Nueva Zelanda – Estados Unidos
Japón – Nueva Zelanda
Canadá – Estados Unidos
Jordania – Estados Unidos
Japón – Estados Unidos
Unión Europea – Noruega
Unión Europea – Suiza
Canadá – Japón
Canadá – Corea
Canadá – Singapur
Unión Europea – Japón
Corea – Singapur
Corea – Estados Unidos
Andorra – Unión Europea
Japón – Corea
Corea – Nueva Zelanda
Japón – Singapur
Unión Europea - Estados Unidos
China - Singapur
China - Hong Kong, China
India- Hong Kong, China
Hong Kong, China - Corea
Corea - México
Estados Unidos - México

Fuente: DIAN, 2014.

Anexo 4.

Acuerdos Comerciales Vigentes.

TLC-G3: Colombia - México
Acuerdo Colombia – Comunidad Andina
Acuerdo Colombia – CARICOM
Acuerdo de Libre Comercio Colombia - Chile
Acuerdo CAN – MERCOSUR
TLC Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras
Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Canadá
Acuerdo de Libre Comercio Colombia-Asociación Europea de Libre Comercio AELC, Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein (Vigente con Suiza y Liechtenstein)
Tratado de Libre Comercio Colombia – Estados Unidos
Acuerdo de complementación económica N° 49 celebrado entre la República de Colombia y la República de Cuba
Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial AAPC N° 28 entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela
Acuerdo de alcance parcial suscrito entre la República de Colombia y la República de Nicaragua
Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú

Anexo 5.

Beneficios aduaneros y de las autoridades de control.

Artículo 8 del Decreto 3568 de 2011: Principios Orientadores del Operador Económico Autorizado.

1. Reconocimiento como un operador seguro y confiable en la cadena de suministro por parte de las autoridades de control de que trata el artículo 4o del presente decreto.
2. Asignación de un oficial de operaciones por parte de cada autoridad de control que brindará soporte en sus operaciones.
3. Participación en el Congreso para Operadores Económicos Autorizados. }
4. Participación en las actividades de capacitación programadas para los Operadores Económicos Autorizados, por parte de las autoridades de control en temas de su competencia.
5. Disminución del número de reconocimientos, inspecciones físicas y documentales para las operaciones de exportación, importación y tránsito aduanero por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y disminución de inspecciones físicas para las operaciones de exportación por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.
6. Utilización de procedimientos especiales y simplificados para el desarrollo de las diligencias de reconocimiento o de inspección, según sea el caso, cuando estas se determinen como resultado de los sistemas de análisis de riesgos por parte de las autoridades de control.
7. Utilización de canales y mecanismos especiales para la realización de las operaciones de comercio exterior que se surtan ante las Autoridades de Control, de conformidad con lo dispuesto en resolución de carácter general expedida por las autoridades mencionadas.
8. Actuación directa de exportadores e importadores como declarantes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en los regímenes de importación, exportación y tránsito.

9. Reconocimiento de mercancías en los términos señalados en la legislación aduanera, para exportadores e importadores cuando actúen como declarantes, y así lo requieran.
10. Reducción del monto de las garantías globales constituidas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los términos y condiciones que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
11. Autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías objeto de exportación ordenada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en las instalaciones del exportador y depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar.
12. Presentación por parte de los exportadores de la Solicitud de Autorización de Embarque Global con cargues parciales de que trata el Decreto 2685 de 1999, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Anexo 6.

Beneficios aduaneros y de las autoridades de control.

Artículo 236-3 de la Resolución 4240 del 2000:

Modificado mediante la Resolución 069 de Julio 2 de 2015, autoriza el ingreso de las mercancías objeto de exportación al lugar de embarque, sin la presentación de la planilla de traslado, para las operaciones de exportación realizadas por empresas reconocidas como Operador Económico Autorizado en la calidad de exportador.

Anexo 7.

Beneficios tributarios

Artículo 428 del Estatuto Tributario, Modificado por el art 12 de la Ley 863 de 2003:

Estatuto Tributario en Producción Limpia.

g) La importación ordinaria de maquinaria industrial que no se produzca en el país, destinada a la transformación de materias primas, por parte de los usuarios altamente exportadores.

Para efectos de este artículo, la calificación de usuarios altamente exportadores, sólo requerirá el cumplimiento del requisito previsto en el literal b) del artículo 36 del Decreto 2685 de 1999. Para la procedencia de este beneficio, debe acreditarse anualmente el cumplimiento del monto de las exportaciones a que se refiere el inciso anterior y la maquinaria importada deberá permanecer dentro del patrimonio del respectivo importador durante un término no inferior al de su vida útil, sin que pueda cederse su uso a terceros a ningún título, salvo cuando la cesión se haga a favor de una compañía de leasing con miras a obtener financiación a través de un contrato de leasing.

En caso de incumplimiento de lo aquí previsto, el importador deberá reintegrar el impuesto sobre las ventas no pagado más los intereses moratorios a que haya lugar y una sanción equivalente al 5% del valor Free On Board (FOB) de la maquinaria importada (...) Parágrafo transitorio. Para efectos de lo previsto en el literal g) de este artículo, las modificaciones que en el régimen aduanero se introduzcan en relación con la figura de “Usuarios Altamente Exportadores” y la denominación “importación ordinaria”, se entenderán sustituidas, respectivamente, de manera progresiva por la calidad de “Operador Económico Autorizado” si se adquiere tal calidad, y se reemplaza la expresión importación ordinaria por “importación para el consumo”.

Anexo 8.

Beneficios tributarios.

Artículo 850, párrafo 1 del Estatuto Tributario (artículo 66 de la Ley 1607/2012)

Que los responsables del impuesto sobre las ventas con derecho a devolución, que ostenten la calidad de Operadores Económicos Autorizados, puedan solicitar la devolución de saldos a favor en forma bimestral, independiente que realicen las operaciones del artículo 481 del ET, sin que tengan que esperar a la presentación de la declaración de renta.

Anexo 9.

Beneficios tributarios.

Artículo 855 adición parágrafo 5 del estatuto tributario (artículo 68 de la ley 1607/2012:

Para los responsables del artículo 481 del ET, que sean Operador Económico Autorizado, el término para que la DIAN, realice la devolución es de 30 días y no en 50 como quedó para la generalidad de las empresas.

Anexo 10.

Importaciones colombianas.

Cuadro 6. Principales países de origen de las importaciones colombianas

Cifras en millones de dólares y millones de kilogramos

Enero 1 al 17 de 2015

País de origen	Valor CIF	Part. % valor CIF	Valor FOB	Part. % valor FOB	Peso neto	Part. % peso neto
Estados Unidos	630	28.5%	593	28.3%	837	52.2%
China	468	21.2%	440	21.1%	161	10.1%
México	186	8.4%	179	8.6%	67	4.2%
Total resto países	924	41.8%	878	42.0%	537	33.5%
Total importado	2,207	100.0%	2,091	100.0%	1,602	100.0%

Fuente: DIAN, 2015.

Anexo 11.

Destinos de las Exportaciones en Colombia.

Principales destinos de las exportaciones colombianas (no se incluye petróleo)

Cifras en millones de dólares y millones de kilogramos

Enero 1 al 17 de 2015

País de destino	Valor FOB	Peso neto	Part % valor FOB	Part % peso neto
Estados Unidos	201	120	23.0%	4.2%
Brasil	50	305	5.8%	10.6%
Ecuador	44	20	5.1%	0.7%
Resto de países	576	2,426	66.1%	84.5%
Total	871	2,871	100.0%	100.0%

Fuente: DIAN, 2015.